

lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 224/2007, interpuesto por doña Isabel M.ª Pavón Chacón, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 224/2007, interpuesto por doña Isabel M.ª Pavón Chacón contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Torrox (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 224/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, por doña Isabel M.ª Pavón Chacón contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torrox (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de mayo de 2007.- La Delegada.- M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 23 de enero de 2007 recaída en el expediente sancionador núm. 215/06.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 215/06 JFM/csp.  
Notificado a: Rafael de Aquino Ruiz.

Último domicilio: C/ Umbrete, núm. 4. Pol. Ind. Pibo, Bollullos de la Mitación.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud-Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 12 de marzo de 2007 recaída en el expediente sancionador núm 257/06.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 257/06 JFM/csp.

Notificado a: Almagara Ópticas, S.L.

Último domicilio: C.C. Almazara Plaza, Local 9, Utrera.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud-Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de beneficiarios de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación justificativa.*

De acuerdo con las Resoluciones de 3 de diciembre de 2004 se les concedía el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actividad subvencionada, para justificar, sin que a la fecha se haya aportado la documentación pedida a los siguientes interesados:

Exp. 541-2004-29-000005	Najarro Lorenzo, Antonio Ernesto	Cártama
Exp. 541-2004-29-000012	Jiménez Durán, María Josefa	Málaga

Exp. 541-2004-29-000014	Oller García, Carmen	Fuengirola
Exp. 541-2004-29-000016	Martín Quiroga, Teresa Reina	Málaga
Exp. 541-2004-29-000019	Rodríguez Serrano, José Luis	Málaga
Exp. 541-2004-29-000020	Díaz Molina, Francisco	Torrox
Exp. 541-2004-29-000021	Triana Urbaneja, María Fuensanta	Málaga
Exp. 541-2004-29-000022	González Pastor, Manuel	Velez-Málaga

Por tanto, se les requiere para que en el plazo de 20 días aporten la documentación justificativa de la subvención.

Asimismo, se les advierte que transcurrido el plazo concedido sin atender este requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 25 y 26 de la Orden 2 de enero de 2004.

Málaga, 2 de mayo del 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de beneficiarios de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación justificativa.*

De acuerdo con las Resoluciones de 1 de septiembre de 2003 y 13 de agosto de 2003 se les concedía el plazo de un mes, desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actividad subvencionada, para justificar sin que a la fecha se haya aportado la documentación pedida a los siguientes interesados:

Exp. 29-4849-02	Rojas Torres, Jose Antonio	Benalmádena
Exp. 541-2003-29-000006	Varela Gómez, Viviana Rocio	Málaga

Por tanto, se les requiere para que en el plazo de 20 días aporten la documentación justificativa de la subvención.

Asimismo, se les advierte transcurrido el plazo concedido sin atender este requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 25 y 26 de la Orden 2 de enero de 2003.

Málaga, 2 de mayo del 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-3924/2006.

Nombre y apellidos: Doña Alba M. Sánchez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de abril de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone doña Alba M. Sánchez Sánchez y don Juan Luis Montero del Río en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole,

que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4584/2006.

Nombre y apellidos: Doña Elisabeth Rincón Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de abril de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Elisabeth Rincón Muñoz, de fecha 31.10.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 2.71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4947/2006.

Nombre y apellidos: Doña Rosa María Nuñez Millán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de abril de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rosa María Nuñez Millán, de fecha 24.11.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 2.71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5131/2006.

Nombre y apellidos: Doña Raquel García Bellerín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de abril de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Raquel García Bellerín, de fecha 11.12.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 2.71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.